

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº3300360-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR

TUMBES,

a A FEE moto

VISTO:

El Informe N° 064-2018-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-DRAJ, de fecha 25 de Enero del 2018; Informe N° 007-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, de fecha 16 de Enero del 2018; Memorando N° 400-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 29 de Diciembre del 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Sobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los su competencia.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capitulo XIV, Titulo IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas urídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Articulo IV del Título Preliminar de la ey del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, que consagra los principios rectores del Procedimiento Administrativo, erigiéndose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material entre otros.

Que, como parte de la implementación y aplicación de la política presupuestaria del Estado, y en ejercicio del principio de Anualidad que rige tales materias, se aprobó la Ley N° 30693-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, la misma que por su naturaleza se encuentra regida por los alcances generales de la Ley N° 28411.

Que, mediante Ley Nº 30693-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, literal e) de la Primera Disposición Complementaria ransitoria, establece que los organismos supervisores y reguladores de servicios públicos, mediante resolución de su titular aprueban disposiciones de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público.

Que, mediante Informe N° 007-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, de fecha 16 de Enero del 2018, la Sub Gerente de Desarrollo Institucional Mg. María del Pilar Ladines Romero, remite Informe Técnico del proyecto de **DIRECTIVA N° 001-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, denominada; para la correspondiente opinión legal por parte de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

Que, mediante Memorando Nº 400-2017/GOBIERNO REGIONAL UMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 29.12.2017; el Gerente Regional de

1 de 3

Av. La Marina Nº 200 - Tumbes

Telefax (072)52-4464











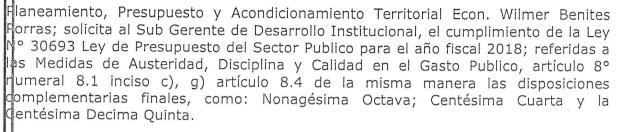
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Original

"AÑO DEL DIALOGO y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 30 0 0 0 0 60 - 2018/GOB.REG.TUMBES-GGR

TUMBES.

AS FED THE



Que, realizada la evaluación de la DIRECTIVA Nº 0012018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "MEDIDAS DE
AUSTERIDAD, DISCIPLINARIA y CALIDAD EN EL GASTO PUBLICO PARA EL
ÑO FISCAL 2018 – PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES", la misma tiene
or finalidad establecer medidas de austeridad, disciplina y calidad del gasto público
urante el ejercicio fiscal 2018, para el uso eficiente de los recursos materiales,
nancieros y de personal, facilitando de esta forma el cumplimiento de los objetivos
metas del Gobierno Regional Tumbes; en cumplimiento de la Ley N° 30693 Ley de
resupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2018.

Que, el objetivo de la DIRECTIVA N° 001-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "MEDIDAS DE USTERIDAD, DISCIPLINARIA Y CALIDAD EN EL GASTO PUBLICO PARA EL NO FISCAL 2018 – PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES", es determinar de las disposiciones en materia de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público del Gobierno Regional Tumbes, en concordancia con las disposiciones contenida en Ley N° 30693, a fin de mantener el equilibrio fiscal y evitar el riesgo de un desbalance producto de mayores gastos.

Que, mediante Informe N° 064-2018-GOBIERNO REGIONAL DE-IUMBES-GGR-ORAJ, de fecha de 25 de Enero del 2018; el Jefe de la Oficina egional de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente APROBAR, el Proyecto de DIRECTIVA N° 001-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, renominada "MEDIDAS DE AUSTERIDAD, DISCIPLINARIA y CALIDAD EN EL ASTO PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2018 - PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES", la misma que se ajusta a la normatividad legal vigente, debiendo emitirse la Resolución de Aprobación del citado Acto Administrativo.

Estando a lo informado, contando con la Visación de la Sub Gerencia de Jesarrollo Institucional; *Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y condicionamiento Territorial; Oficina Regional de Administración; Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Secretaría General Regional y Gerencia General Regional.

Que, en uso de las facultades otorgadas por la **Directiva Nº 006-017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, denominada

2 de 3

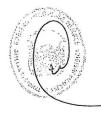


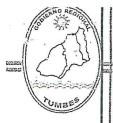












GOBIERNO REGIONAL

"AÑO DEL DIALOGO y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°5000060-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR

TUMBES, 1 & FEB 2018



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la DIRECTIVA 018/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "MEDIDAS DE USTERIDAD, DISCIPLINARIA Y CALIDAD EN EL GASTO PUBLICO PARA EL ÑO FISCAL 2018 - PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES", la misma que se ajusta a la normatividad legal vigente y forma parte de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR; la presente Resolución a las ficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, Unidades rgánicas y Dependencias del Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, para los fines ertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.









